



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Marlano Matamoras Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLV

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 15 de enero de 1993

Número 10

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION POPULAR DENOMINADO "RANCHO EL CARMEN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.**

**A LOS C.C.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PUBLICAS Y SECRETARIO  
DE FINANZAS Y PLANEACION  
PRESENTES.**

#### CONSIDERANDO

- 1). Que mediante oficio No. DC-OFIACV-3147/92, de fecha 2 de julio de 1992, el Lic. José Antonio Chavero Aguilar, en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), solicitó del Ejecutivo del Estado autorización para llevar a cabo un fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "RANCHO EL CARMEN", en un terreno con superficie de 167,633.58 M2., ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.
- 2). Que el Lic. José Antonio Chavero Aguilar, acreditó su personalidad mediante la Escritura Pública No. 34,535, de fecha 21 de abril de 1992, tirada ante la fe del Notario Público No. 25 del Distrito Federal.
- 3). Que para el fin indicado el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), acreditó la propiedad del terreno a fraccionar mediante el Instrumento No. 09-10991-7, de fecha 11 de septiembre de 1987, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo las Partidas 482 y 483, del Volumen No. 57, de fecha 22 de febrero de 1988.
- 4). Que mediante oficio No. PM-91/373 "D", de fecha 24 de Julio de 1991, el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, emitió su opinión favorable para la realización del fraccionamiento.
- 5). Que el fraccionamiento que se autoriza, se ajusta a lo establecido por el Plan del Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca en vigor.

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de tipo popular denominado "Rancho El Carmen", ubicado en Ixtapaluca, Méx.

S U M A R I O :

AVISOS JUDICIALES: 23-A1, 86, 83, 6864, 82, 68, 57, 61, 60, 75, 20, 18, 78 y 23.

SECCION PRIMERA

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 22, 59, 70, 84, 58, 82, 17 y 69.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

(Viene de la primera página)

- 6). Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico como en el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para la autorización del fraccionamiento.
- 7). En razón de lo anterior y con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracción II, de la Constitución Política Local, 12 Fracción XVII y 70 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en vigor, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

**PRIMERO:** Se autoriza al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "RANCHO EL CARMEN", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en la superficie de 167,633.58 M2. (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), a que se refieren los considerandos primero y tercero, se lleven a cabo las obras de urbanización en los términos del presente Acuerdo.

**SEGUNDO:** El fraccionamiento "RANCHO EL CARMEN" se autoriza con las siguientes características:

SUPERFICIE VENDIBLE:	110,151.62 M2.
SUPERFICIE VIAL:	29,889.12 M2.
SUPERFICIE DE DONACION:	24,913.44 M2.
SUPERFICIE DE RESTRICCIÓN ESTATAL DE CONSTRUCCION:	2,679.40 M2.
SUPERFICIE TOTAL:	167,633.58 M2.
NUMERO DE LOTES:	33
NUMERO DE VIVIENDAS:	1,300
NUMERO DE MANZANAS:	11

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), deberá ceder al Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, un área de vialidad de 32,568.52 M2. (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), misma que incluye la superficie de restricción estatal de construcción. Asimismo deberá ceder un área de donación que será destinada a espacios verdes y servicios públicos de 24,913.44 M2. (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS).

**TERCERO:** El fraccionamiento que se autoriza, se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las obras de urbanización, debiendo dotar al mismo conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de las siguientes obras y servicios:

- A). Red de distribución de agua potable, hasta llave de banqueta.
- B). Red de drenaje pluvial y sanitario con sistemas separados.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y en estacionamientos.
- G). Obras de jardinería. Las cuales deberán contemplar la forestación con especies de la región a razón de un árbol con altura no menor a 1.50 mts., por cada vivienda.
- H). Sistema de nomenclatura.
- I). Señalamiento vial.
- J). Las obras de infraestructura primaria previstas que afecten al fraccionamiento para su adecuada incorporación al área urbana, y serán:

- **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES:** El fraccionador realizará las obras de agua potable y descarga de aguas negras y pluviales que se requieran, bajo las especificaciones que al efecto dictamine la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), basadas en el oficio No. 00822, de fecha 24 de marzo de 1987 y en el convenio de encomienda de obras, de fecha 2 de octubre de 1991, celebrado entre el INFONAVIT y la CEAS, que se tienen aquí por reproducidos y que obran agregados al expediente de este fraccionamiento.
- **VIALIDAD:** Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el oficio No. SEDOP-DVT-3616/91, de fecha 31 de enero de 1991, emitido por la Dirección de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado de México, el cual obra agregado al expediente formado a este fraccionamiento y que se tiene aquí por reproducido.

Asimismo, para cumplir con lo previsto en el Artículo 92 Fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, el fraccionador construirá dentro de las áreas de donación, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; las siguientes obras complementarias y que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

- **JARDIN DE NIÑOS.** - De 4 aulas, con una superficie de terreno de 1,288.00 M2. (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) y una superficie construida de 484.00 M2. (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO:

- 4 aulas de 6.38 x 8.00 mts. a ejes, con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- 1 aula cocina.
- Servicios sanitarios para hombres y mujeres con el siguiente número de muebles:

ALUMNOS	Hombres:	4 excusados, 2 mingitorios, 3 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
ALUMNOS	Mujeres:	6 excusados, 3 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.

MAESTROS: 1 excusado y 1 lavabo.

- Bodega e intendencia (casa de conserje).
- Pórtico.
- Plaza cívica de 400 M2. con asta bandera de 6 mts. de altura.
- Estacionamiento con capacidad de 4 cajones de 2.40 x 5.50 mts. mínimo cada uno.
- Area de juegos infantiles con resbaladillas, columpios, etc.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Mobiliario urbano (bancas, botes de basura, arbotantes, señalamientos, etc.).
- Areas verdes que incluyan 3 árboles con altura no menor a 1.50 mts. por aula.
- Cisterna con capacidad de 4 M3. mínimo.

NOTA.-La edificación deberá ser en un solo nivel.

- **ESCUELA PRIMARIA.**- De 16 aulas, con superficie de terreno de 4,640.00 M2. (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) y una superficie construida de 1,728.00 M2. (MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 16 aulas de 6.38 x 8.00 mts. a ejes con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Núcleo de escalera de 4.00 x 8.00 mts. a ejes.
- Servicios sanitarios hombres y mujeres con el siguiente número de muebles:

ALUMNOS	Hombres:	12 excusados, 6 mingitorios, 9 lavabos, 3 bebederos y 1 tarja.
ALUMNOS	Mujeres:	18 excusados, 9 lavabos, 3 bebederos y 1 tarja.
MAESTROS	Hombres:	1 excusado y 1 lavabo.
MAESTROS	Mujeres:	1 excusado y 1 lavabo.

- Servicio de cooperativa e intendencia (casa de conserje).
- Pórtico.
- Bodega.
- Plaza cívica de 1,600.00 M2. con asta bandera de 6 mts. de altura.
- Estacionamiento con capacidad de 16 cajones de 2.40 x 5.50 mts. mínimo cada uno.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles con altura no menor a 1.50 mts. por aula.
- 1 cancha de baloncesto de 28.70 x 15.30 mts.
- Mobiliario urbano (bancas, botes de basura, arbotantes, señalamientos, etc.).
- Cisterna con capacidad de 20 M3. mínimo.

- **LOCAL COMERCIAL.**-Con 14 locales, 1,073.00 M2. de terreno (MIL SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS) y 195 M2. construidos (CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 14 locales (incluye una tarja por local).
- Control.
- Bodega.
- Sección de lavaderos.
- Area de carga y descarga con andén.
- Núcleo de sanitarios hombres y mujeres con el siguiente número de muebles:

**HOMBRES:** 1 excusado, 1 mingitorio, 1 lavabo y 1 tarja.  
**MUJERES:** 2 excusados, 2 lavabos, y 1 tarja.

- Circulaciones peatonales.
  - Estacionamiento con capacidad de 7 cajones de 2.40 x 5.50 mts. mínimo cada uno.
  - Areas verdes que incluyan 1 árbol con altura no menor a 1.50 mts. por cada 50 M2. de superficie de terreno.
  - Mobiliario urbano (botes de basura, arbotantes, señalamientos, etc.).
  - Cisterna con capacidad de 6 M3. mínimo.
- **PLAZA CIVICA.-** Con superficie de terreno de 1,248.00 M2. (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zona pavimentada el 70 % de la superficie que incluya un asta bandera de 6 mts. de altura.
  - Mobiliario urbano (arbotantes, basureros, señalamientos, etc.).
  - Areas verdes el 30 % de la superficie que incluya 1 árbol con altura no menor a 1.50 mts. por cada 50 M2. de superficie pavimentada.
- **JARDIN VECINAL Y JUEGOS INFANTILES.-** De 5,200.00 M2. (CINCO MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS).
- Jardín vecinal el 40 % de la superficie de terreno.

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO:

- + Circulaciones.
    - . senderos
    - . veredas
    - . andadores
    - . plazoletas
  - + Mobiliario urbano
    - . bancas
    - . señalamientos
    - . basureros
    - . arbotantes
  - + Areas verdes que incluyan 1 árbol con altura no menor de 1.50 mts. por cada 50 M2. de la superficie.
- **Juegos Infantiles el 60 % de la superficie de terreno.**

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO:

- + Pistas:
    - . patines
    - . triciclos
    - . bicicletas
  - + Arenero.
  - + Area de juegos mecánicos:
    - . columpios
    - . resbaladillas
    - . etc.
  - + Areas verdes que incluyan 1 árbol con altura no menor a 1.50 mts. por cada 50 M2. de la superficie del terreno.
- **ZONA DEPORTIVA.-** De 10,088.00 M2. (DIEZ MIL OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 8 multicanchas de 22.00 x 30.00 mts. cada una.
- Circulaciones.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol con altura no menor a 1.50 mts. por cada 50 M2. de superficie de cancha.
- Area de estacionamiento con capacidad de 42 cajones de 2.40 x 5.50 mts. mínimo cada uno.
- Mobiliario urbano (arbotantes, señalamientos, botes de basura, bancas, etc.).

Las especificaciones y dimensiones de estas obras estarán sujetas a la normatividad que al efecto indique la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, asimismo la construcción de las obras complementarias deberá ser de manera simultánea y proporcional a la edificación de la vivienda.

- CUARTO:** En un plazo no mayor de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el fraccionador deberá presentar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, a fin de poder otorgar el permiso de iniciación de obras y ordenar la supervisión respectiva.
- QUINTO:** Se fija al fraccionador un plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas las obras que se mencionan en el punto tercero de este Acuerdo.
- SEXTO:** El fraccionador, y en su caso los adquirentes de los lotes, quedan obligados formalmente a cumplir en todos sus términos, las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables, debiendo las autoridades estatales y municipales respectivas vigilar y exigir su debido cumplimiento.
- SEPTIMO:** De acuerdo a lo establecido por el Artículo 46 Fracción I de la Ley de Hacienda Estatal vigente, el fraccionador pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$256'820,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización del fraccionamiento a razón del 2% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado y aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. El costo de dichas obras asciende a la cantidad de \$12,841'000,000.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- OCTAVO:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 Fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, el fraccionador pagará al Municipio de Ixtapaluca, por concepto de impuesto por fraccionar, la cantidad de \$303'439,500.00 (TRESCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a 21 veces el salario mínimo de la zona económica en que se ubica el fraccionamiento, por las 1,300 viviendas previstas.
- NOVENO:** Con fundamento en lo previsto en el Artículo 92 Fracciones I y II de la Ley de Hacienda Municipal vigente, el fraccionador pagará al Municipio de Ixtapaluca por el establecimiento del sistema de agua potable la cantidad de \$150,870,222.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.). Pagará igualmente por el establecimiento del sistema de alcantarillado, la cantidad de \$221'611,593.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

- DECIMO:** El pago de los impuestos y derechos señalados en los puntos Séptimo, Octavo y Noveno, deberá hacerse en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
- DECIMO PRIMERO:** El titular del fraccionamiento pagará los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales y municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley vigente. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- DECIMO SEGUNDO:** En caso de que el titular del fraccionamiento solicite prórroga para terminar y entregar las obras relativas al mismo, se sujetará a una revaluación del monto del costo de supervisión señalado en el punto Séptimo del presente Acuerdo. Dicha revaluación será realizada y aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- DECIMO TERCERO:** Para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen la traslación de dominio o posesión de cualquier parte o sección del fraccionamiento, su titular deberá contar con la autorización expresa del Ejecutivo del Estado, la cual se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con la realización de las demás obras del fraccionamiento, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción del Ejecutivo del Estado, siempre y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles.
- DECIMO CUARTO:** El fraccionador deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes y en la publicidad del fraccionamiento, el tipo y fecha con que fue autorizado. Asimismo, agregará copia del plano de lotificación autorizado, y la autorización del Ejecutivo del Estado para la venta de los lotes, en los contratos de referencia.
- DECIMO QUINTO:** No se autorizará por ningún motivo el incremento al número de viviendas establecido en el presente Acuerdo, ni el cambio de uso del suelo asignado a los lotes del fraccionamiento. Asimismo el fraccionador deberá cumplir con las demás obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes en la materia.
- DECIMO SEXTO:** Para gravar, fideicomitir o afectar para sí, en forma alguna los lotes vendibles que integran el fraccionamiento, el fraccionador requerirá la previa autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- DECIMO SEPTIMO:** El fraccionador se obliga formalmente a respetar y cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, así como el plano aprobado del fraccionamiento. El incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, traerá como consecuencia la revocación inmediata del mismo sin ninguna responsabilidad para el Estado.
- DECIMO OCTAVO:** El fraccionador queda obligado a mantener y conservar las obras de urbanización así como a prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado y recolección de basura, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca.

**DECIMO NOVENO:** El fraccionador deberá inscribir en el Registro Público de la Propiedad, el presente Acuerdo y el plano de lotificación, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo de Autorización en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, del cual deberá presentar una copia certificada a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**VIGESIMO:** La presente autorización se otorga al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), como un derecho personalísimo. Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, traerá como consecuencia la revocación inmediata de la presente autorización.

**VIGESIMO PRIMERO:** Para que surta sus efectos el presente Acuerdo de Autorización del fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "RANCHO EL CARMEN", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el fraccionador deberá cubrir los derechos correspondientes y hará las gestiones respectivas para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, enviará copia del mismo y del plano de lotificación aprobado a la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Ixtapaluca

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los 9 días del mes de septiembre de 1992.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO**

LIC. IGNACIO PICHARDO BAGAZA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. HUMBERTO LIRA MORA

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACT. JUAN CARLOS PADILLA AGUILAR



## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

En el expediente 916/92, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MACRINA REYES PEREZ, denunciando LUIS REYES, el C. LIC. FELIX ALFREDO GARAY CAMACHO, Juez Primero Familiar, del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, dictó un auto que a la letra dice: En virtud de que lo solicitan colaterales, se manda fijar aviso por medio de edictos en los sitios públicos de este lugar, ésto es en la tabla de avisos de este juzgado y lugar, ésto es, en la tabla de avisos de este juzgado, anunciando su muerte sin testar, a nombre de los parientes y su grado de los que reclaman la herencia, llamando a los que tengan igual o mejor derecho para que comparezcan dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de dichos avisos, además se deberán publicar por dos veces de siete en siete días, y además en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, publíquese dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de los lugares que se mencionan, y este es dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 23-A1.—12 y 21 enero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

En el expediente número 750/92, PETRA GUADALUPE PEREZ VAZQUEZ, promueve diligencias de información de dominio, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble denominado Tlalaxtaca, en el barrio de la Ascención, Cabecera Municipal de Zumpahuacán, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 150.00 m con Alfredo Villagrán Estrada; sur: 271.00 m con Salvador Morales Casanova y Teresa Nuhari; oriente: 140.00 m con Fidel García Mejía; poniente: 188.00 m con barranca.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días de los presentes edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca a efecto de que los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a 27 de noviembre de 1992.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Efraín Maldonado Rodea.—Rúbrica. 36.—12, 15 y 21 enero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUHTLAN

## E D I C T O

CARMELO REYES PACHECO, promueve en el expediente número 2489/92, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno denominado Solar, ubicado en el pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y limita; al norte: 32.35 m con Carmelo Reyes Pacheco; al sur: 30.10 m con calle Oaxaca; al oriente: 1880 m con Avenida Adolfo López Mateos; al poniente: 1830 m con Josefina Calzada P., con superficie total de 578.00 metros cuadrados

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de ley, se expide a los veintiseis días de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. M. Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica. 33.—12, 15 y 21 enero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O S

Expediente Núm. 757/92.

CONCEPCION GRIJALVA VAZQUEZ, promueve usucapción en contra de BERNARDO GALEANA ROMERO, el C. juez civil con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos civiles vigente, ordena emplazar al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo ciento noventa y cinco, del ordenamiento legal invocado, dejando a disposición del demandado, copia simple de la demanda, debidamente sellada y cotejada.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Otumba, Méx., a 9 de diciembre de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 6864.—22 diciembre, 5 y 15 enero.

Expediente Núm. 750/92.

BLAS LORENZO ORTIZ RAMOS, promueve juicio usucapción en contra de RENE HERNANDEZ PEREZ, el C. juez civil con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos civiles vigente, ordena emplazar al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo ciento noventa y cinco, dejando a disposición del demandado, la copia simple de la demanda, debidamente sellada y cotejada en la secretaría de este juzgado.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Otumba, Méx., a 9 de diciembre de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 6864.—22 diciembre, 5 y 15 enero.

Expediente Núm. 699/92.

MARIA GUADALUPE MEDINA DAVALOS, promueve juicio divorcio necesario, promovido por la antes mencionada, en contra de JOSE DANIEL MARTINEZ SANCHEZ, el C. juez civil con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, ordena emplazar a dicho demandado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, además se fijará, en la puerta del juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del código en cita, dejando a disposición del demandado copia simple de la demandada debidamente sellada y cotejada.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, Méx., a 9 de diciembre de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 6864.—22 diciembre, 5 y 15 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE FLORO

E D I C T O

DANIEL DAMASO PLATA PLATA

Promueve diligencias de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuum, respecto del inmueble ubicado en Atlacomulco, Méx., en la calle de Perseida Villada número 5 en la Colonia Centro el cual mide y linda; al norte: 21.70 m linda con terreno de Petra Paula Plata Plata y Luis Plata Plata, al sur: 22.50 m linda con terreno de Felisa Ordóñez Cruz, al oriente: 10.07 m linda con terreno de J. Guadalupe González Avila, al poniente: 9.90 m linda con calle privada Villada.

Con una superficie de: 220.60 m<sup>2</sup>.

La Ciudadana Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Toluca, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 3 de noviembre de 1992.—El C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica.

82.—12, 15 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Expediente número 634/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERNESTO GANDARA CRUZ en contra de PABLO FLORES FLORES, el C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, acordó las diez horas del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien inmueble: casa ubicada en Callejón Morales sin número, en San Pedro Tultepec, municipio de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas con 6.00 m y 11.00 m respectivamente y colinda con la señora Micaela de la Cruz; al sur: 17.00 m con Angela Flores Flores; al oriente: 11.00 m con Armando Fernández Butsamante; al poniente: en dos líneas de 6.00 m y 5.00 m respectivamente, con Micaela de la Cruz, y con Antonio Flores Flores, y una superficie de 170.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, México, bajo el asiento número 410-367, fojas 160, volumen XXX, en el libro primero, sección primera, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 37'500,000.00 (treinta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 M N, o su equivalente en nuevos pesos, valor que fue designado por los peritos en actuaciones.

Anunciándose su venta, convocándose postores a través de las publicaciones respectivas que se hagan en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

68.—12, 15 y 18 enero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En el expediente número 1544/992, la señora JUSTINA MIRANDA GUTIERREZ promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un terreno ubicado en el barrio de La Lomita, dentro del poblado de Santa María Zolotepes, perteneciente al municipio de Xonacatlán, México, mismo terreno que tiene las siguiente medidas y colindancias: al norte: 83.20 m y linda con terreno propiedad del Sr. Vicente Afende; al oriente: 29.50 m y linda con terreno de la Sra. Juana Trejo; al poniente: 35.50 m y linda con el Sr. Dimas Miranda Maya, con una superficie de 2704.50 metros cuadrados con el objeto de que se le declare propietario del mismo

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley y se dan a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

57.—12, 15 y 21 enero

**JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1853/92

Tercera Secretaría

RAQUEL LARA RAMIREZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuum, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento denominado El Corral, el cual se encuentra ubicado en la calle 20 de Noviembre en el barrio de Santiago, perteneciente al municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: al norte: 152.62 m linda con Gloria Estela Zepeda del Valle; al sur: 156.50 m linda con Orlanda del Valle Vargas; al oriente: 19.40 m linda con calle Veinte de Noviembre; al poniente: 18.60 m linda con ejido denominado La Cooperativa con una superficie de: 2'945'00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, México, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

61.—12, 15 y 21 enero

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 1455/92 JUANA LOPEZ NONATO, promueve información ad perpetuum, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, respecto de una fracción de terreno ubicado en barrio de San Mateo (abajón), con cabecera de Metepec, con medidas y colindancias: norte: 13.80 m con predio de Cornelio Romero; sur: 13.80 m con predio de Abdón García Ahumada; oriente: 10.50 m con predio de Cornelio Romero; y poniente: 10.50 m con predio de José Quezada.

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Toluca, México, a nueve de julio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica

69.—12, 15 y 21 enero

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Secretaría

Que en el expediente número 2301/92, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria (información de dominio) promovido por ELEAZAR BEJARANO RODRIGUEZ, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Juárez número 103, del poblado de San Mateo Oxtotitlán municipio y distrito de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.20 m con calle de Juárez; al sur: 18.25 m con Apolinar González; al oriente: 25.00 m antes con Roque González M., actualmente con Leonardo Rondón Hernández; al poniente: 34.00 m con Luciano González V., con una superficie total aproximada de 542.24 m<sup>2</sup>.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quien pueda interesar la promoción y de creerse con algún derecho lo deduzca en términos de ley.—Toluca, México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

75.—12, 15 y 21 enero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente número 500/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA Y OTRO, endosatarios en procuración de BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. en contra de RICARDO NERI FRIAS y MARCELINA IBARRA VALENCIA. El C. juez señaló las diez horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un bien inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez No. 102, esquina con 16 de Septiembre, Col. Centro, en Santiago Tianguistenco, México, el cual mide y colinda: al norte: 18.85 m con María Gutiérrez Viuda de Montes y María Dolores Hernández Gutiérrez; al sur: 18.85 m con Av. 16 de Septiembre; al oriente: 18.72 m con Irene Reyes Alvirde; al poniente: 18.72 m calle Josefa Ortiz de Domínguez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 917, fojas 239, del volumen X, sección primera, libro 1o., de fecha 20 de julio de 1983. Debiéndose convocar a postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y la tabla de avisos de este tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de doscientos setenta millones noventa y siete mil quinientos pesos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes.—Tenango del Valle, México, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguiar Mendoza.—Rúbrica. 20.—7, 12 y 15 enero

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente 377/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. ROLANDO DURAN DE JESUS, endosatario en procuración de MAURICIO ORTIZ DE MONTELLANO RODRIGUEZ, en contra de HUGO DEL POZZO RODRIGUEZ. El C. juez señaló las once horas del día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del inmueble embargado consistente en el lote de terreno marcado con el número 255 y construcción del Fraccionamiento Club Campestre San Carlos, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 23.90 m linda con lote 256; sur: 23.50 m linda con lote 254; oriente: 22.42 m linda con lote 242 y 243; poniente: 25.00 m linda con calle de su ubicación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el volumen 165, libro I, a fojas 275, partida 499-548, a nombre de HUGO MANUEL DEL POZZO RODRIGUEZ.

Publiquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, en convocación de postores y acreedores correspondientes teniendo un valor de doscientos noventa y seis millones ciento ochenta y cuatro mil pesos, en que fue valuado por los peritos.—Toluca, México, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Bertha Tinajero Almaraz.—Rúbrica. 18.—7, 12 y 15 enero

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTOS

Expediente Núm. 6/93

OFELIA PINEDA PINEDA, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno de común repartimiento de nombre El Solar de Zimapan, ubicado en el municipio de Coyotepec, perteneciente a Cuautilán, México, que mide y linda: al norte: 48.27 m y linda con calle Lerdo; al sur: 48.27 m y linda con Cornelio Cipriano Pineda Rodríguez; al oriente: 14.66 m y linda con Luciano Pacheco; al poniente: 25.50 m y linda con calle Mariano Pantaleón Pineda, teniendo una superficie total aproximada de: 967.81 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen pertinente, y se dá a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres. Doy fe.—Tercer Secretario, P.D. M. Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica. 78.—12, 15 y 21 enero

Expediente Núm. 2216/92

PRISCILIANO MERCADO PROFIRIO, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno denominado Tierra Blanca, ubicado en el municipio de Teoloyucan, Estado de México, teniendo las medidas y colindancias siguientes: al norte: 13.35 m y linda con Obdulia Téllez Ramírez, 1.35 m y linda con María Jiménez Rodríguez; al sur: 14.45 m y linda con camino público; al oriente: 14.70 m y linda con Félix Alvarez Hernández; al poniente: 15.15 m y linda con Rafaela Mendoza Torres, teniendo una superficie total aproximada de: 217.30 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que se comparezcan a deducir sus derechos que se crean con uno mejor y se dan a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, P.D. M. Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica. 78.—12, 15 y 21 enero

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 619/92, ELVIRA ALEJANDRA RAMIREZ RUIZ promueve por su propio derecho, diligencias sobre información de dominio respecto de un inmueble ubicado en la calle de San Francisco de Asís s/n., en Calixtlahuaca, municipio de Toluca, México, con una superficie de 214.50 m<sup>2</sup>, que tiene como medidas y colindancias: al norte: 13.30 m con calle San Francisco de Asís; al sur: 13.70 m con Javier Solís Velázquez; al oriente: 15.00 m con Justino López Gutiérrez; al poniente: 18.00 m con Raúl Gutiérrez y Miguel Ramírez Varla, ya que dicho inmueble lo ha venido poseyendo en forma pública, pacífica, continua y de buena fe en calidad de propietario, por lo que el C. Juez ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad, y en otro de mayor circulación, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca ante este Juzgado en términos de Ley. Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica. 23.—7, 12 y 15 enero.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 10-92, POMPOSO ESPINOZA GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre un terreno ubicado en el pueblo de San Buenaventura, mide y linda: al norte: 84.04 m<sup>2</sup>, con Pomposo Espinoza González; al sur: 84.06 m<sup>2</sup>, con Melitón Serrano García; al oriente: 21.20 m<sup>2</sup>, con Panteón Municipal; al poniente: 21.20 m<sup>2</sup>, con Esthela García de García, con una superficie aproximada de: 1,782.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de enero de 1993.—El Registrador de la Propiedad en este Distrito, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 22.—7, 12 y 15 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Expediente Núm. 745/92.

Exp. 16481/92, ADRIAN ESCANDON Y FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Llano Grande, Metepec, Méx., el cual mide y linda; norte: 200.50 m con Bertha Salas; sur: 206.50 m con María de la Luz Salas; oriente: 17.00 m con camino Real; poniente: 17.00 m con carretera Metepec-Tecnológico.

Superficie aproximada de: 3,568.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

59.—12, 15 y 21 enero.

Exp. 16480/92, JORGE VILLA ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, perteneciente al distrito de Toluca, el cual mide y linda; norte: 70.00 m con Andrés Juárez Castillo; sur: 70.00 m con calle Chihuahua; oriente: 28.00 m con vesana; poniente: 28.00 m con calle Sinaloa.

Superficie aproximada de: 1,960.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

59.—12, 15 y 21 enero.

Exp. 16483/92, MARÍA DEL CARMEN JUAREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 66.00 m con herederos de Conde Ortega Aristeo; sur: 66.00 m con zanja; oriente: 22.20 m con vesana; poniente: 22.20 m con calle Celaya.

Superficie aproximada de: 1,465.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

59.—12, 15 y 21 enero.

Exp. 16478/92, JUAN VILLA ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 73.00 m con los señores: Arturo Dimas; Leandro Dimas, Luis Dimas, Juan Dimas y Edilberto Martínez; sur: 73.00 m con León González; oriente: 19.40 m con calle Sinaloa; poniente: 20.00 m con el señor: Guadalupe García y Luis Medina.

Superficie aproximada de: 1,423.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

59.—12, 15 y 21 enero.

Exp. 16477/92, INOCENTE VILLA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 67.50 m con Carlos Olivera; sur: 67.50 m con Herederos de Aristeo Conde Ortega; oriente: 24.10 m con vesana; poniente: 24.10 m con calle Celaya.

Superficie aproximada de: 1,626.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

59.—12, 15 y 21 enero.

Exp. 16479/92, MIGUEL HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 74.72 m con zanja; sur: 74.72 m con Alberta Valencia; oriente: 12.52 m con la calle Sinaloa; poniente: 12.52 m con Gabriel Nápoles.

Superficie aproximada de: 935.49 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

59.—12, 15 y 21 enero.

Exp. 16482/92, FROYLAN BECERRIL SOMERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 35.50 m con Elvia González; sur: 35.50 m con Ricardo González; oriente: 11.00 m con Avenida Nacional; poniente: 11.00 m con Raúl Becerril Díaz.

Superficie aproximada de: 390.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

59.—12, 15 y 21 enero.

Exp. 109/93, MA. BERTHA C. MALVAEZ RIVERA Y ENRIQUE GUTIERREZ MORELOS promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sor Juana Inés de la Cruz No. 17, municipio de Ahualulco de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 30.15 m con Inés Campos Hernández; sur: 30.35 m con calle de Sor Juana Inés de la Cruz; oriente: 20.00 m con Elena Rodríguez Valdés; poniente: 21.75 m con privada de Sor Juana Inés de la Cruz.

Superficie aproximada de: 661.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

70.—12, 15 y 21 enero.

Exp. 270/93, ISABEL FUENTES OSORIO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., barrio La Cabezera, mpio. de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.00 m con José González; al sur: 10.00 m con camino; al oriente: 40.00 m con Jesús Guerrero; al poniente: 40.00 m con Leticia Elizabeth Palmas y Benjamín Martínez.

Superficie: 400.09 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

84.—12, 15 y 21 enero.

Exp. 269/93, CLARA MULHIA RIOS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Santiaguillo Tlalcalcali, mpio. de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 17.30 m con calle s/n., al sur: 23.00 m con Carmela Becerril; al oriente: 55.80 m con José Miguel Martínez; al poniente: 45.20 m con Andrés Rangel.

Superficie: 1,002.47 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

84.—12, 15 y 21 enero.

Exp. 268/93, JOSE MIGUEL MARTINEZ RIOS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Santiaguillo Tlalcalcali, mpio. de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 14.00 m con J. Jesús Becerril; al sur: 14.00 m con calle s/n., al oriente: 20.00 m con J. Jesús Becerril; al poniente: 20.00 m con J. Jesús Becerril.

Superficie: 315.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México a 8 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

84.—12, 15 y 21 enero.

Exp. 267/93, JOSE MIGUEL MARTINEZ RIOS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Santiaguillo Tlalcalcali, mpio. de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 30.00 m con calle s/n., al sur: 30.00 m con camino; al oriente: 61.00 m con J. Jesús Becerril; al poniente: 56.00 m con J. Jesús Becerril.

Superficie: 1,755.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

84.—12, 15 y 21 enero.

Exp. 266/93, MOISES ALMAZAN GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Santiaguillo Tlalcalcali, mpio. de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 9.20 m con Fermín Valdez; al sur: 9.20 m con Alberto González; al oriente: 14.10 m con Pablo y Silvano Morales; al poniente: 14.00 m con Angela González.

Superficie: 128.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

84.—12, 15 y 21 enero.

Exp. 265/93, MARIANA VELAZQUEZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., San Pedro del Rincón, mpio. de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 173.00 m con camino; al sur: 100.00 m con Alejo Velázquez; al oriente: 95.00 m con camino; al poniente: 55.00 m con Ravi Martínez.

Superficie: 11,257.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

84.—12, 15 y 21 enero.

Exp. 264/93, CRECENCIO MORALES SUAREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., San Miguel Almoloyan, mpio. de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 90.00 y 21.00 m con Cesáreo Valdez; al sur: 166.00 m con terreno comunal; al oriente: 90.00 m con carretera; al poniente: 50.00 m con camino.

Superficie: 8,440.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

84.—12, 15 y 21 enero.

Exp. 263/93, FELIPE ARRIAGA COLIN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., El Paredón, mpio. de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 185.00 m con Juan Rosas; al sur: 185.00 m con Darío Arriaga; al oriente: 71.00 m con Darío Arriaga; al poniente: 66.00 m con la Hacienda la Gavia.

Superficie: 12,675.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

84.—12, 15 y 21 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

Exp. 1805/92, CATALINA G. VILLA ZAMUDIO Y RAMON CORTEZ TORRES, promovemos inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, Méx., por el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 75.00 m con Domingo Samaniego; sur: 75.00 m con María Mejía; oriente: 9.75 m con calle de la Rosa; poniente: 9.75 m con Gregorio Heras.

Superficie aproximada de: 731.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 11 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda A.—Rúbrica

58.—12, 15 y 21 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 414/92, MARCOS MIGUEL RUIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N, Cab. Municipal, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 23.00 m con Alberto Gerardo Eufrazio, sur: 24.80 m con callejón, oriente: 11.57 m con privada, poniente: 10.00 m con Felipe Pastor Reyes.

Superficie aproximada de: 280.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 16 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica.

82.—12, 15 y 21 enero.

Exp. 413/92, MARCOS MIGUEL RUIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Chavacano S/N, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 10.40 m con Raymunda Contreras; sur: 12.00 m con calle nueva; oriente: 29.07 m con Juan Arnulfo Vega Hernández, poniente: 28.90 m con camino local.

Superficie aproximada de: 342.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 16 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica.

82.—12, 15 y 21 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 1967/92, MARIA TERESA FIGUEROA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Acomulco, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 46.00 m con Javier Bernardino; sur: 40.51 m con Juan Tocayahuatl; oriente: 48.24 m con Miguel Echeverría; poniente: 37.16 m con Angel Villena, superficie de: 1,847.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

17.—7, 12 y 15 enero

Exp. 1966/92, LUIS ANGEL VALLE SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Acomulco, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 72.00 m con Juan Hernández; sur: 79.00 m con J. Ascención García Acotzín; oriente: 15.00 m con Isidro Hernández; poniente: 46.50 m con Bernardo Zelotzín Catzín; superficie de: 2,434.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

17.—7, 12 y 15 enero

Exp. 1965/92, MARIA TERESA FIGUEROA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Acomulco, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 72.00 m con Miguel Echeverría y Trinidad Mancio; sur: 69.00 m con callejón; oriente: 25.00 m con Juan Poblete; poniente: 19.00 m con Donaciano López; superficie de: 1,551.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

17.—7, 12 y 15 enero

Exp. 1964/92, LUIS ANGEL VALLES SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Acomulco, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 57.00 m con Bernardo Zelotzín Catzín; sur: 57.00 m con Francisco Ayehuatlencatl; oriente: 20.00 m con Bernardo Zelotzín Catzín; poniente: 32.50 m con Clemente Tocayahuatl; superficie de: 1,496.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

17.—7, 12 y 15 enero

Exp. 1963/92, MARIA TRINIDAD FIGUEROA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acomulco, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 47.00 m con Lorenzo Beltrán Ortega; sur: 46.00 m con Bernardo Zelotzín Catzín; oriente: 36.10 m con J. Guadalupe Mancio Echeverría; poniente: 29.00 m con Juan Echeverría L.; superficie de: 1,472.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

17.—7, 12 y 15 enero

Exp. 1962/92, MARIA TERESA FIGUEROA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Acomulco, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 38.00 m con Bernardo Zelotzín Catzín; sur: 38.00 m con María Concepción Cruz Jiménez; oriente: 34.00 m con J. Guadalupe Mancio Echeverría; poniente: 2 líneas 250 m y 40.00 m con Bernardo Acutlapa, superficie de: 1,496.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

17.—7, 12 y 15 enero

Exp. 5/93, FILEMON CHAVEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con construcción ubicado en Juárez No. 42, en Santa Ana Ixtlahuatzingo, municipio y distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 53.80 m con Pioquinto Chávez Sánchez; al sur: 52.70 m con Melecio Chávez García; al oriente: 8.90 m con Ramón Cerón; al poniente: 8.15 m con calle Juárez.

Superficie aproximada de: 456.00 m<sup>2</sup>. Construcción: 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 6 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

69.—12, 15 y 21 enero